

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2021-7075 *Orden MED/16/2021, de 6 de agosto, por la que se modifica la Orden MED/44/2016, de 12 de septiembre, por la que establecen las bases reguladoras de las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria.*

Con la publicación de la Orden MED/44/2016, de 12 de septiembre, modificada posteriormente mediante la Orden MED/5/2017, de 8 de marzo, y la Orden MED/24/2020, de 17 de diciembre, se establecieron las bases de las ayudas a la primera instalación de jóvenes y planes de mejora de las explotaciones agrarias, cuya convocatoria se produce con periodicidad anual.

El retraso en la entrada en aplicación de la nueva PAC 21-27, ha supuesto la necesidad de garantizar el pago ininterrumpido de agricultores y beneficiarios de la PAC, y su estabilidad hasta la entrada en funcionamiento del futuro programa, y por tanto durante el periodo transitorio 2021-2022.

Así, se ha aprobado el Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013, (UE) nº 1306/2013 y (UE) nº 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) nº 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022.

De acuerdo con dicho Reglamento nº 2020/2220, y conforme se establece en el artículo 11, letra a), del Reglamento (UE) nº 1305/2013, mediante Decisión de Ejecución de 3 de junio de 2021 se ha procedido a la modificación de nuestro Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, para dar continuidad durante este periodo transitorio.

Es por tanto necesario adaptar las bases a los cambios derivados de la modificación del PDR, que para la medida Medida 4.1, Inversiones en explotaciones agrarias, supone un incremento del número de planes de mejora dada la prórroga del programa inicial durante los años 2021-2022.

Por otra parte, es preciso adaptar el texto de algún artículo, a efectos de clarificar su contenido en consonancia con lo recogido en los diferentes artículos de la Orden, así como actualizar el texto de algunos anexos a las nuevas disposiciones legales publicadas.

Por todo ello, se considera necesario modificar las bases reguladoras de estas ayudas para el año 2021 y siguientes, de acuerdo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Su convocatoria se efectuará posteriormente, procediéndose a la publicación del extracto de la misma conforme a lo establecido en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 35 f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden MED/44/2016, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la primera instalación de jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria.

Uno. Se suprime el contenido de los apartados a) y e) del artículo 5.2 de la Orden MED/44/2016. El resto de apartados de este artículo 5.2 se reenumeran pasando el actual apartado b) a ser el apartado a), el actual apartado c) a ser el apartado b) y el actual apartado d) a ser el apartado c).

Dos. Se modifica el apartado 6 del artículo 25 de la Orden MED/44/2016, que queda redactado en los siguientes términos:

"6.- Durante el periodo de programación 2014-2020, prorrogado durante los años 2021 y 2022, podrán aprobarse un máximo de 4 planes por explotación y beneficiario."

Tres: Se modifican los anexos I, II, V y IX de la Orden MED/44/2016, de 12 de septiembre, quedando redactados tal y como se recogen en los Anexos de la presente Orden.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Procedimientos en tramitación

A los procedimientos de concesión de subvenciones que a la entrada en vigor de la presente Orden se encuentren en tramitación les será de aplicación la normativa vigente en el momento en que se aprobó la correspondiente convocatoria.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de agosto de 2021.
El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería,
Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,
Juan Guillermo Blanco Gómez.

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157



ANEXO I



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION



GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



FEADER
EUROPA INVIERTE EN ZONAS RURALES

SOLICITUD DE AYUDA A LA PRIMERA INSTALACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
DNI	Fecha de Nacimiento	Sexo	Domicilio		
Localidad	Municipio	Código Postal	Teléfono		

DATOS PRIMERA INSTALACIÓN

MODALIDAD		Modalidad A	Modalidad B				
TITULARIDAD	INDIVIDUAL						
	COTITULAR						
	SOCIEDAD	Pendiente de Constituir		Tipo	C.B.		
		Constituida	Denominación		S.C.		
			NIF		S.A.T		
				Coop.			
				Otra			
INSTALACIÓN	No instalado	Instalado	Fecha	Código	NIF		
ORIENTACIÓN	Vacuno leche	Vacuno Carne	Actividad diversificación	Ecológica	Otras		

CVE-2021-7075

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157

Condición (*)	INICIO DE PROCESO DE INSTALACIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN
	CURSO TEORICO CAPACITACIÓN CONSEJERIA	
	ALTA EN ACTIVIDAD AGRARIA (AGENCIA TRIBUTARIA)	
	ALTA EN ACTIVIDAD AGRARIA (SEGURIDAD SOCIAL)	
	INSCRIPCIÓN EN R.E.A. o R.E.G.A.	
	DECLARACIÓN DE LA SOLICITUD UNICA (P.A.C.)	

(*) Marcar con una X lo que proceda

DECLARA:

- Que su plan empresarial contempla inversiones y/o gastos que:
 - Igualan o superan el importe máximo de la ayuda, solicitando, además de la prima básica, una prima complementaria de _____ €.
 - Superan el importe básico de la ayuda, solicitando, además de la prima básica, una prima complementaria de _____ €.
 - Superan el 50 % del importe básico de la ayuda, sin alcanzar el 100 %, solicitando la prima básica.
 - No contempla inversiones, solicitando la prima básica.
- Que SI / NO entre las inversiones a realizar se incluyen inversiones en bienes inmuebles, por lo que solicita el Acta de Comprobación de que las obras no están ejecutadas (ACTA DE NO INICIO).
- Que cumple con los criterios de puntuación marcados en la hoja adjunta.
- Que NO concurre en él ninguna de las circunstancias que le impediría obtener la condición de beneficiario de subvenciones que contempla el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria.
- Que su empresa no está en situación de crisis, a tenor de lo establecido en las Directrices comunitarias de salvamento y reestructuración, y que tampoco está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- Que el proceso de instalación se realiza en una explotación que se ajusta a la definición de microempresa y pequeñas empresas según se establece en el artículo 19.4 del Reglamento (UE) 1305/2013 (menos de 50 trabajadores).
- Que se compromete, en función de la orientación productiva de su explotación, a cumplir las normas mínimas establecidas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, que se relacionan en el anexo XI.
- Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en los formularios que componen esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley.
- Que conoce que la aprobación de la ayuda y la recepción de pagos conlleva el cumplimiento de la regulación en materia de transparencia en cuanto a informar a los beneficiarios de la PAC de la publicación de la lista de beneficiarios y sus datos podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión y de los Estados miembro, según artículo 113 del R 1306/2013.
- Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Estado Español y el Gobierno de Cantabria para la concesión de estas ayudas y, especialmente, las declaraciones, obligaciones y

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157



compromisos incluidos en los anexos y formularios cumplimentados en el proceso de presentación de la solicitud.

- Que AUTORIZA SI / NO a la Dirección General de Desarrollo Rural para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

....., a.....de.....de.....

Fdo.....

**SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.**

CVE-2021-7075

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157

A cumplimentar por el solicitante		Documentación verificada (A cumplimentar por la Administración)	
Documentación que presenta junto con la solicitud:			
	Certificado o Diploma acreditativo de la capacitación agraria (si está en posesión del mismo).		
	Certificado de Alta en Hacienda por la actividad agraria (si está en posesión del mismo).		
	Inscripción en R.E.A o R.E.G.A. (si está inscrito en el momento de la solicitud).		
	Informe de Vida Laboral o certificado en el que conste que no figura dado de alta en la Seguridad Social.		
	Fotocopia de la Declaración de la PAC realizada en los doce meses anteriores a la solicitud (Si se ha realizado).		
	Ficha de terceros o certificado de la entidad financiera respecto a datos bancarios		
	Licencia de obra o certificado del Secretario Municipal indicando que no es preceptiva la licencia de obra (solo para inversiones en inmuebles)		
	Plan Empresarial (cuando no se opte porque el Plan sea realizado por los técnicos de la Consejería)		
	Descripción simple de las inversiones con su nivel previsible de gasto (Artículo 5.3 c)		
	Tres ofertas de diferentes proveedores, en el caso de inversión solicitada superior a 40.000 € en el supuesto de coste de ejecución de obra o de 15.000 € en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios de consultoría.		
	Tres facturas proformas, con todas las características técnicas debidamente detalladas, para las inversiones no incluidas en anexo V o incluidas sin modular según Anexo V		
	Aporta las certificaciones expedidas por los órganos competentes al NO autorizar a la Dirección General de Desarrollo Rural para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.		

Información básica sobre Protección de Datos Personales	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Ayudas al desarrollo rural del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria
Responsable del tratamiento	Directora General de Desarrollo Rural; C/ Albert Einstein, nº 2, PCTCAN, CP 39011, Santander
Finalidad	Operaciones con datos personales necesarias para la gestión de las ayudas al desarrollo rural del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria no SIGC.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	FEGA
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Portal del Gobierno de Cantabria: https://www.cantabria.es/rgpd Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Desarrollo Rural

CVE-2021-7075

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157



FEADER
Europa invierte en zonas rurales

ANEXO II



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION



GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE



FEADER
EUROPA INVIERTE EN ZONAS RURALES

SOLICITUD DE AYUDA A LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN AGRARIA MEDIANTE PLAN DE MEJORA.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

A) TITULAR INDIVIDUAL O COTITULAR

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI
Edad del beneficiario/os:		Sexo del beneficiario/os:	
Fecha Nacimiento	Domicilio		
Localidad	Municipio	Código Postal	Teléfono

B) TITULAR COMUNIDAD DE BIENES, SOCIEDAD CIVIL, COOPERATIVA, S.A.T, O SOCIEDAD

Razón Social		NIF	
Fecha Constitución	Domicilio		
Localidad	Municipio	Código Postal	Teléfono
Datos del Representante de la Entidad			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN

CODIGO	LOCALIDAD						
TIPO	AGRICOLA (AG)		ALIMENTARIA (AL)		FORESTAL (FO)		
ORIENTACIÓN	Vacuno leche		Vacuno Carne		Actividad diversificación		Ecológica
							Otras
INVERSIÓN	Ordenación territorio		Maquinaria		Edificios		Otros
INTERVENCIÓN	Zonas de montaña			Zonas intermedias (distintas de montaña)			
	Zonas Natura 2000			Otras zonas			

CVE-2021-7075

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157



DECLARA:

- Que SI / NO entre las inversiones a realizar se incluyen inversiones en bienes inmuebles, por lo que solicita el Acta de Comprobación de que las obras no están ejecutadas (ACTA DE NO INICIO).
- Que cumple con los criterios de puntuación marcados en la hoja adjunta.
- Que siendo titular de explotación de ganado de vacuno de leche, transforma la producción en su explotación o se compromete a transformar dicha producción o a diversificar en la actividad de _____ alcanzando 0,5 UTAs en el momento de la justificación de las inversiones, salvo en el caso de que la naturaleza de la actividad requiera que su ejecución sea realizada en una época determinada del año.
- Que NO concurre en él ninguna de las circunstancias que le impediría obtener la condición de beneficiario de subvenciones que contempla el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria.
- Que su empresa no está en situación de crisis, a tenor de lo establecido en las Directrices comunitarias de salvamento y reestructuración, y que tampoco está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- Que se compromete en función de la orientación productiva de su explotación, a cumplir las normas mínimas establecidas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, que se relacionan en el anexo XI.
- Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en los formularios que componen esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley.
- Que conoce que la aprobación de la ayuda y la recepción de pagos conlleva el cumplimiento de la regulación en materia de transparencia en cuanto a informar a los beneficiarios de la PAC de la publicación de la lista de beneficiarios y sus datos podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión y de los Estados miembro, según artículo 113 del R 1306/2013.
- Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Estado Español y el Gobierno de Cantabria para la concesión de estas ayudas y, especialmente, las declaraciones, obligaciones y compromisos incluidos en los anexos y formularios cumplimentados en el proceso de presentación de la solicitud.
- Que AUTORIZA SI / NO a la Dirección General de Desarrollo Rural para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

..... a.....de..... de.....

Fdo.-.....

**SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.**

CVE-2021-7075

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157



CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA,
PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL



FEADER
Europa invierte
en zonas rurales

A cumplimentar por el solicitante		Documentación verificada (A cumplimentar por la Administración)
Documentación a presentar por titulares individuales:		
	Ficha de terceros o certificado de la entidad financiera respecto a datos bancarios	
	Informe de vida laboral	
	Fotocopia del título que acredite la capacitación agraria, salvo que la acredite mediante informe de vida laboral	
	Licencia de obra o certificado del Secretario Municipal indicando que no es preceptiva la licencia de obra (solo para inversiones en inmuebles)	
	Descripción simple de las inversiones con su nivel previsible de gasto (Artículo 5.3 c)	
	Plan de mejora (cuando no se opte porque el Plan sea realizado por los técnicos de la Consejería).	
	Informe de vida laboral de los colaboradores de la explotación (en el caso de que existan)	
	Informe de situación de empresario correspondiente al año anterior a la solicitud (en caso de asalariados contratados con carácter fijo o temporal).	
	Tres ofertas de diferentes proveedores, en el caso de inversión solicitada superior a 40.000 € en el supuesto de coste de ejecución de obra o de 15.000 € en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios de consultoría.	
	Tres facturas proformas, con todas las características técnicas debidamente detalladas, para las inversiones no incluidas en anexo V o incluidas sin modular según Anexo V	
Documentación a presentar por Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles, S.A.T., Cooperativas o Sociedades		
	Ficha de terceros o certificado de la entidad financiera respecto a datos bancarios	
	Estatutos de la Entidad.	
	Certificación de la relación de socios o comuneros, indicando su DNI, si son agricultores profesionales y porcentaje de participación en el momento de la presentación de la solicitud, número de planes de mejora anteriores e importe de la inversión aprobada y ejecutada.	
	Informe de vida laboral de los socios o comuneros que tengan la condición de agricultor profesional	
	Informe de situación de empresario correspondiente al año anterior a la solicitud (en caso de asalariados contratados con carácter fijo o temporal).	
	Fotocopia del título que acredite la capacitación agraria, salvo que la acredite mediante informe de vida laboral, de aquellos socios o comuneros que tengan la condición de agricultor profesional.	
	Licencia de obra o certificado del Secretario Municipal indicando que no es preceptiva la licencia de obra (solo para inversiones en inmuebles)	
	Descripción simple de las inversiones con su nivel previsible de gasto (Artículo 5.3 c)	
	Plan de mejora (cuando no se opte porque el Plan sea realizado por los técnicos de la Consejería).	
	Aporta las certificaciones expedidas por los órganos competentes al NO autorizar a la Dirección General de Desarrollo Rural para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.	
	Tres ofertas de diferentes proveedores, en el caso de inversión solicitada superior a 40.000 € en el supuesto de coste de ejecución de obra o de 15.000 € en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios de consultoría.	
	Tres facturas proformas, con todas las características técnicas debidamente detalladas, para las inversiones no incluidas en anexo V o incluidas sin modular según Anexo V.	

CVE-2021-7075

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157

Información básica sobre Protección de Datos Personales	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Ayudas al desarrollo rural del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria
Responsable del tratamiento	Directora General de Desarrollo Rural; C/ Albert Einstein, nº 2, PCTCAN, CP 39011, Santander
Finalidad	Operaciones con datos personales necesarias para la gestión de las ayudas al desarrollo rural del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria no SIGC.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	FEGA
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Portal del Gobierno de Cantabria: https://www.cantabria.es/rgpd Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Desarrollo Rural

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157

ANEXO V

MÓDULOS MÁXIMOS DE GASTOS E INVERSIONES

COMPRA DE TIERRAS		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
· Ampliación base territorial con secano	Ha	15.000
· Ampliación base territorial con regadío	Ha	27.000
MEJORAS TERRITORIALES		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
· Implantaciones de praderas		
Implantación de praderas de larga duración, con laboreo	Ha	1.170
· Movimiento de tierras para nivelaciones y desmontes		
Hasta 20 cm. cota roja	m2	0,30
21-50 cm. cota roja	m2	0,60
51-100 cm. cota roja	m2	1,25
· Movimientos de tierra:		
Desfonde	Ha	85
Despedregado	Ha	105
Nivelación	Ha	80
PLANTACIONES DE FRUTALES		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
Laboreo, replanteo y plantación incluyendo abonado y enmiendas (excluidos plantones)	Ha	1.570
REGADIOS Y CONDUCCIONES DE AGUA		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
· Sondeos (incluido el entubado)		
De 200 mm. de diámetro de tubo (por m. de profundidad)	ml	120
De 300 mm. de diámetro de tubo (por m. de profundidad)	ml	150
De 400 mm. de diámetro de tubo (por m. de profundidad)	ml	230
· Entubado		
De 200 mm. de diámetro de tubo (por m. de profundidad)	ml	45
De 300 mm. de diámetro de tubo (por m. de profundidad)	ml	55
De 400 mm. de diámetro de tubo (por m. de profundidad)	ml	80
· Perforación (incluido desarrollo)		
Percusión (por m. de profundidad)	ml	250
Rotación (por m. de profundidad)	ml	90
· Conducción con tubería de presión		
M.L. de tubería de 6 atmósferas de presión, colocada, incluida excavación y relleno de zanjas para:		
< 40 mm de diámetro /m.	ml	9,76
50 mm de diámetro /m	ml	10,93

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157



CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA,
PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL



FEADER
Europa invierte
en zonas rurales

63 mm de diámetro /m	ml	11,49
75 mm de diámetro /m	ml	12,20
90 mm de diámetro /m	ml	13,31
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
· Conducción con tubería sin presión		
M.L. de tubería colocada, incluida excavación y relleno de zanjas, de 90 mm. de diámetro.	ml	13
Idem de 110 mm. de diámetro	ml	16
Idem de 125 mm. de diámetro	ml	18,23
Idem de 150 mm. de diámetro	ml	22,46
· Conducciones de tubería de hormigón		
Tubos, juntas estancas, colocados y tapados incluida excavación para:		
300 mm de diámetro /m	mt	45,33
400 mm de diámetro /m	mt	58
500 mm de diámetro /m	mt	71,20
600 mm de diámetro /m	mt	84,50
· Depósitos y balsas:		
Depósitos de hormigón (por m3 de agua embalsada)	m3	95
Balsas de terraplén con revestimiento de butilo, incluida excavación	m3	25
Balsas de terraplén con revestimiento de butilo, incluida excavación y cierre perimetral	m3	27
Cisternas/bolsas de agua flexibles de tejido técnico para:		
3.000 l	Ud.	650
5.000 l	Ud.	730
10.000 l	Ud.	950
15.000 l	Ud.	1.035
20.000 l	Ud.	1.200
25.000 l	Ud.	1.500
30.000 l	Ud.	1.650
35.000 l	Ud.	1.780
40.000 l	Ud.	1.850
45.000 l	Ud.	1.950
50.000 l	Ud.	2.150
· Riego por goteo (Excluida fertirrigación y obras auxiliares)	m2	1,85
· Riego por micro-aspersión (Excluida fertirrigación y obras auxiliares)	m2	1,90
· Drenaje, saneamiento y desagües: incluida excavación, para:		
Tubería de 80 mm. de diámetro	ml	20,45
Tubería de 100 mm. de diámetro	ml	20,60
Tubería de 125 mm. de diámetro	ml	21,60
Tubería de 150 mm. de diámetro	ml	23,46
Tubería de 200 mm. de diámetro	ml	27,96
· Drenaje sin tubería (Incluye zanja y material de relleno)	ml	30,51
· Arqueta con puerta metálica.	Ud.	66

CVE-2021-7075

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157



CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA,
PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL



FEADER
Europa invierte
en zonas rurales

CONSTRUCCIONES RURALES		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
· Ganado vacuno		
En régimen extensivo e intensivo		
Cobertizos con suelo pavimentado de 6 a 6,5 m2/cab.	m2	120
En régimen extensivo e intensivo		
Estabulación fija:		
Establos para vacas y novillas de reposición de 6 a 7,5 m2 /cab	m2	210
Naves de cría (3,5-4 m2/cab), recría (4,5-5,5 m2/cab) y cebo (4-5 m2/cab)	m2	210
Lecherías con paredes alicatadas y suelo de cerámica	m2	300
Estabulación libre: Con cubículos		
Estabulaciones 6,5 a 8,5 m2 /cab	m2	240
Patios pavimentados 7 a 9 m2 /cab.	m2	30
Salas de ordeño mecánico 5 a 5,5 m2/cab	m2	270
Lecherías con paredes alicatadas y suelo de cerámica	m2	300
Ternereros-os		
Naves de cría (3,5-4 m2/cab), recría (4,5-5,5 m2/cab) y cebo (4-5 m2/cab)	m2	210
· Ganado ovino		
En régimen extensivo e intensivo		
Aprisco (oveja con cría 1,20 m2 /cab y oveja sin cría 1,00 m2/cab)	m2	180
Ganado de reposición 0,7 m2 /cab y cebadero de corderos 0,4 m2 /cab	m2	180
Salas de ordeño mecánico 1,40 m2 /cab	m2	210
Lecherías con paredes alicatadas y suelo de cerámica	m2	300
· Ganado caprino - Igual que el anterior		
· Conejos		
Naves para hembras reproductoras, machos reproductores y crías	m2	180
· Ganado Aviar		
Cebadero de pollos, 0,07 m2/cab	m2	95
Nave para gallina campera o ecológica, 0,2 m2/cabeza	m2	95
· Ganado equino		
Yeguas (incluso cría) 12 m2/cabeza	m2	210
Sementales 15 m2/cabeza	m2	210
Cebo (de la propia explotación) 7 m2/cabeza	m2	210
· Almacenes y Cobertizos		

CVE-2021-7075

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157



CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA,
PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL



FEADER
Europa invierte
en zonas rurales

CONSTRUCCIONES RURALES		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
Almacenes con suelo pavimentado para maquinaria y/o productos	m2	180
Almacén cerrado con suelo pavimentado para maquinaria y/o productos con 2 – 3 paredes.	m2	160
Almacén con suelo pavimentado para maquinaria y/o productos cubierto sin paredes	m2	150
Cobertizos con suelo pavimentado para maquinaria y/o productos	m2	120
· Cubiertas (Solo la cubierta, en el resto de construcciones ya incluida):		
De chapa sin aislamiento	m2	12
De chapa con aislamiento	m2	24
De teja (Solo en caso de obligatoriedad)	m2	35
· Invernaderos		
Invernadero metálico con cubierta de polietileno hasta 800 galgas	m2	25
Invernadero metálico con cubierta de poliéster o vidrio	m2	50
Túnel con estructura semicircular de tubo galvanizado y cubierta de polietileno, larga duración	m2	18
· Cerramientos (1,20 – 1,80 m. Altura)		
Postes de madera y 5 hilos de alambre galvanizado (rústico)	ml	8
Postes de madera regular tratada, malla ovejera, 3 hilos y tensores	ml	10
Postes de madera regular tratada, 5 hilos y tensores	ml	9
Fábrica de bloques de hormigón	m2	35
· Otras construcciones agropecuarias		
Patios pavimentados	m2	30
· Estercoleros – Lisier		
Estercolero descubierto	m3	80
Fosa estiércol líquida cubierta (Forjado de hormigón)	m3	100
Lisier	m3	160
· Silos para forraje		
Silos zanja o trinchera	m3	60
· Apicultura		
Caja de madera con alza y 20 cuadros	Ud.	50
Cuadro sin lámina de cera	Ud.	1,70
· Cortavientos		
Estructura tubular y perfiles omega y malla de monofilamento, altura 4 metros	m	90
ELECTRIFICACION RURAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
· Línea de baja tensión:	m	26,68

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157



CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA,
PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL



FEADER
Europa invierte
en zonas rurales

· Línea de media tensión:	m	25
---------------------------	---	----

GANADO*		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
· Vacuno de Leche		
Vaca lechera con carta (Inferior a 4 años)	Ud.	1.300
Vaca lechera sin carta (Inferior a 4 años)	Ud.	1.100
Novilla lechera en gestación (> 5 meses), con carta	Ud.	1.700
Novilla lechera en gestación (> 5 meses), sin carta	Ud.	1.300
Novilla lechera vacía, con carta	Ud.	700
Novilla lechera vacía, sin carta	Ud.	600
Terneras (6-8 meses), con carta	Ud.	700
Terneras (6-8 meses), sin carta	Ud.	600
Ternera (<6 meses) con carta	Ud.	350
Ternera (<6 meses) sin carta	Ud.	225
Ternero (6-8 meses)	Ud.	300
Ternero (<6 meses)	Ud.	120
· Vacuno de carne		
Vaca de razas de alta especialización cárnica con carta (autóctonas de fomento, integradas)	Ud.	1.800
Vaca de raza autóctona o de razas de alta especialización cárnica sin carta (autóctonas de fomento, integradas)	Ud.	1.300
Vaca de raza mixta	Ud.	1.000
Sementales > 1 año de razas de alta especialización cárnica con carta (autóctonas de fomento, integradas)	Ud.	1.800
Novillas en gestación (> 5 meses) de alta especialización cárnica con carta (autóctonas de fomento, integradas)	Ud.	1.800
Novillas en gestación (> 5 meses) autóctona, mixta o de alta especialización cárnica sin carta (autóctonas de fomento, integradas)	Ud.	1.200
Novilla vacía de alta especialización cárnica con carta (autóctonas de fomento, integradas)	Ud.	1.000
Novilla vacía autóctona, mixta o de alta especialización cárnica sin carta (autóctonas de fomento, integradas)	Ud.	800
Ternera (6-8 meses) de razas de alta especialización cárnica con carta (autóctonas de fomento, integradas)	Ud.	700
Ternera (6-8 meses) de raza autóctona, mixta o de alta especialización cárnica sin carta (autóctonas de fomento, integradas)	Ud.	600
Ternera (<6 meses) de razas de alta especialización cárnica con carta (autóctonas de fomento, integradas)	Ud.	500
Ternera (<6 meses) de razas autóctona, mixta o de alta especialización cárnica sin carta (autóctonas de fomento, integradas)	Ud.	300
Ternero (6-8 meses)	Ud.	600
Ternero (<6 meses)	Ud.	300
Machos mayores de tres años y medio, para engorde	Ud.	1.700
· Ovino de Leche		
Oveja de vientre con cría	Ud.	130
Oveja de vientre sin cría	Ud.	90
· Ovino de Carne		
Oveja de vientre con cría	Ud.	110
Oveja de vientre sin cría	Ud.	70
· Ganado Caprino		

CVE-2021-7075

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157



CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA,
PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL



FEADER
Europa invierte
en zonas rurales

GANADO*		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
Cabra granadina, murciana y otras razas selectas	Ud.	180
Otras razas	Ud.	90
Conejos		
Machos reproductores (2-3 meses)	Ud.	24
Hembras reproductoras (2-3 meses)	Ud.	20
Grandes parentales, machos-hembras (2-3 meses)	Ud.	35
Abejas		
Enjambre	Ud.	50
Equino		
Caballo semental	Ud.	1.200
Yeguas	Ud.	700
Potras (mayor de 24 meses)	Ud.	500
Otro tipo de animales, según factura admitida.		

*No se admitirán animales bovinos de edad igual o mayor a 4 años de edad en aptitud leche y 7 años en aptitud carne.

MAQUINARIA E INSTALACIONES		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
Tractores de más de 50 C.V homologados y otra maquinaria autopropulsada	C.V.	400
Tractores, tractocarros, motocultores con/sin aperos, motosegadoras, motosegadoras hileradoras y otra maquinaria autopropulsora de 0 a 50 C.V. homologados	C.V.	700
Remolque autocargador	m3	1.000
Remolque autocargador-picador 2 ejes (4 ruedas)	M3 DIN	1.500
Remolque autocargador-picador 1 ejes (2 ruedas)	M3 DIN	1.400
Cisterna portapurines sin tracción	m3	1.750
Arado de vertedera 3 rejas	Ud.	4.000
Arado vertedera 3 rejas reversible	Ud.	6.000
Rastrillo hilerador	Ud.	6.500
Picadoras suspendida	Ud.	25.000
Empacadora convencional	Ud.	18.000
Envolvedoras encintadora	Ud.	13.500
Pala de tractor	Ud.	11.000
Desensiladora	Ud.	10.000
Remolque plataforma	Ud.	12.000
Sinfín	Ud.	2.500
Batidor de Purines	Ud.	4.500
Recuperador de calor producción de leche	Ud.	2.500
Cepillo rascador vacas	Ud.	2.100
Gomas plancha para vacas /m2	Ud.	85
Colchón de caucho para vacuno/m2	Ud.	110
Casetas terneros incluido parque	Ud.	440
Robot de ordeño	Ud.	130.000
Carretilla para fumigar de gasolina	Ud.	650
Tijera de poda eléctrica o batería	Ud.	1000

CVE-2021-7075

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157

COSTES GENERALES		
Concepto	Unidad	Euros/Unidad
Honorarios de proyecto (máximo 4 % del importe de la ejecución material del presupuesto del proyecto)	Máximo	4% importe E.M.
Dirección de obra (máximo 2 % del importe de la ejecución material del presupuesto del proyecto)	Máximo	2 % importe E.M.

POTENCIA MAXIMA AUXILIABLE EN CV HOMOLOGADOS EN TRACTORES

EXPLOTACIÓN			Potencia máxima auxiliada en CV
Vacuno de leche (Venta en Kg)	Ganado excepto vacuno de leche (UGMs)	Superficie dedicada a cultivo (Has)	
Hasta 100.000	Hasta 40	Hasta 10	60
Entre 100.001 y 200.000	40,01 y 60	10,01 y 20	70
Entre 200.001 y 300.000	60,01 y 80	20,01 y 25	80
Más de 300.000	Más de 80	Más de 25	90

TABLA DE CONVERSIÓN DE ANIMALES A UNIDADES DE GANADO MAYOR

DESCRIPCIÓN	UGMs
Toros, vacas y otros animales de la especie bovina de más de 2 años. Équidos de más de 6 meses	1
Animales de la especie bovina de seis meses a dos años	0,6
Animales de la especie bovina de menos de seis meses	0,4
Ovinos	0,15
Caprinos	0,15
Cerdas de cría > 50 Kg	0,5
Otros animales de la especie porcina	0,3
Gallinas ponedoras	0,014
Pollos de carne	0,008
Otras aves de corral	0,03
Colmenas	0,2
Conejos y otros mamíferos reproductores	0,014

CVE-2021-7075

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157



Que los bienes y/o derechos que se incluyen como gastos en mi solicitud de pago, no son transmisiones que previamente hayan pertenecido al cónyuge o asimilado y/o a familiares de primero y segundo grado, por consanguinidad o afinidad.

SOLICITA le sea abonado el pago correspondiente, según lo establecido en la normativa reguladora de las ayudas, en la cuenta bancaria indicada en la solicitud de ayuda.

En _____, a ____ de _____ de _____

(Firma solicitante)

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157

A cumplimentar por el solicitante		Documentación verificada (A cumplimentar por la Administración)
Documentación que debe presentarse junto con la solicitud:		
	Ficha de terceros o certificado de la entidad financiera respecto a datos bancarios, si se ha producido variación respecto a la solicitud de ayuda.	
	Fotocopia del título que acredite la capacitación agraria, salvo que la acredite mediante informe de vida laboral.	
	Documento acreditativo de estar de Alta en el Sistema Especial de Trabajadores por cuenta propia agrarios del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, salvo en los casos debidamente acreditados en los que la Seguridad Social no permita estar afiliados en dicho sistema especial.	
	Anexo de Declaración de inversiones y pagos, junto con la documentación acreditativa de los gastos.	
	Declaración sobre DNI del cónyuge y/o familiares de primer o segundo grado en caso de compra de bienes o derechos.	
	Tasa de Licencia de obra (solo para inversiones en inmuebles), si no se ha aportado junto a la solicitud de ayuda.	
	En el caso de primera instalación, si se efectúa en la modalidad de cotitularidad, escritura pública en la que conste el acuerdo de titularidad y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.	
	En el caso de primera instalación, si se efectúa en calidad de socio, documentación justificativa de la incorporación del joven a la entidad acompañada del justificante bancario.	
	En el caso de primera instalación en entidad asociativa, acuerdo de los socios en el que figure que la transferencia bancaria de pago realizada, corresponde al gasto de la primera instalación, reflejando la inversión efectuada.	
	Contrato de arrendamiento, liquidado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y justificante del pago de la primera anualidad.	
	Aporta las certificaciones expedidas por los órganos competentes en caso de NO autorizar a la Dirección General de Desarrollo Rural para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, en caso de no estar en vigor los aportados junto con la solicitud.	
	Aporta la declaración de retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración o dirección, al efecto de hacerlas públicas, en el caso de beneficiarios jurídicos que reciban un importe mínimo de subvención de 10.000 € de conformidad al art. 28.6 de la Ley 1/2018, de 21 marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.	

2021/7075

CVE-2021-7075